



CAPUFE

CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

INDICE

Presentación

Fundamento Legal

Definiciones

Visión y Misión de CAPUFE

Código de Ética para Gobernar

Reglas de Conducta



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

PRESENTACIÓN

El desempeñarte dentro de la Administración Pública Federal representa un gran reto, toda vez que los desafíos cotidianos son numerosos y demandantes. A su vez, es una oportunidad de servir al país y contribuir, en el ámbito de nuestras atribuciones, a la creación de una sociedad con futuro y visión emprendedora. En este sentido, reitero a todos parte de los compromisos que adquirimos al ingresar al servicio público, como son: aportar nuestro mejor esfuerzo en las tareas encomendadas y guardar lealtad a las instituciones y políticas de la Federación, en especial a las dictadas por el Presidente de la República, y su equipo de trabajo, bajo un marco de legalidad y ética profesional.

En este orden de ideas, cada uno de nosotros realiza día con día, un gran esfuerzo para combatir la corrupción que existe en nuestro país, para modernizar y hacer más eficiente la Administración Pública Federal y para construir una sociedad más transparente. Para lograr estos objetivos, es fundamental que nos distingamos como servidores públicos y que seamos capaces de poner el ejemplo al reflejar, en nuestras actividades y en nuestra relación con los demás, los valores de transparencia, integridad, rendición de cuentas y responsabilidad, que son atributos de un buen Gobierno.

Una herramienta que facilita la aplicación de estas conductas es el Código de Conducta de los Servidores Públicos de CAPUFE que tienes en tus manos. En él, están incluidas nuestras aspiraciones y el deseo de convertir a este Organismo en una organización exitosa, que cumpla con sus metas de manera eficiente, que se convierta en un mejor lugar para trabajar y que recupere y conserve la confianza de los ciudadanos en su Gobierno.

Este documento es producto de los servidores públicos de CAPUFE, quienes en un ambiente de participación lo han enriquecido con sus aportaciones y comentarios.

El Código detalla nuestros compromisos con la sociedad y nuestros compañeros, inspirados en la Visión, Misión y Objetivos Institucionales de CAPUFE.

Hagamos del Código de Conducta una norma de trabajo en nuestras responsabilidades diarias y que este esfuerzo nos ayude a servir mejor a México y a sentirnos orgullosos de pertenecer a una Institución que cultiva valores de integridad, ética, transparencia y rendición de cuentas.

ING. JOSÉ G. TARCISIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL



CAPUFE

CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-02-1917 y sus últimas reformas
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 06-12-2005 y sus últimas reformas
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal
D.O.F. 31-07-2002



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

DEFINICIONES

- **CAPUFE:** Se refiere a las siglas del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- **CÓDIGO DE CONDUCTA:** Documento que establece, de manera práctica la forma en que se traducen en la vida diaria y en las relaciones humanas los valores éticos y la misión de una organización, es un documento que sirve para determinar mediante un lenguaje claro y preciso, cuál es el comportamiento que se espera de los integrantes de un grupo.
- **OIC:** Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- **SERVIDORES PÚBLICOS:** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal.
- **SFP:** Secretaría de la Función Pública.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

VISIÓN DE CAPUFE

Consecuente con las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012, la Visión a que inspira al Organismo es la siguiente:

Ser una entidad pública modelo que aplica y promueve las mejores prácticas en la operación, mantenimiento y administración de caminos y puentes de cuota, además de gestionar aquellos que le requiera el estado.

MISIÓN DE CAPUFE

La Misión de CAPUFE se desglosa en los siguientes ejes:

- Entender y atender permanentemente las necesidades de usuarios y clientes de caminos y puentes de cuota.
- Adoptar la transparencia, la legalidad y la ética en las prácticas institucionales.
- Atraer y desarrollar personal con alta convicción del servicio público y deseo de superación.
- Operar con eficiencia y eficacia.
- Promover la sustentabilidad social y ambiental.

CÓDIGO DE ÉTICA PARA GOBERNAR:

BIEN COMÚN: Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

INTEGRIDAD: El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad, conduciéndose de ésta manera, fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

HONRADEZ: Nunca usaré mi cargo público para ganancia personal, ni aceptaré prestación o compensación de ninguna persona u organización que me pueda llevar a actuar con falta de ética en mis responsabilidades y obligaciones.

IMPARCIALIDAD: Actuaré siempre en forma imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.

JUSTICIA: El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña, respetar el estado de derecho ya que es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir.

TRANSPARENCIA: Garantizaré el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares, establecidos por la ley, así como el uso y aplicación transparente de los recursos públicos, fomentando su manejo responsable y eliminando su indebida discrecionalidad.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

CAPUFE

RENDICIÓN DE CUENTAS: Asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO: Adoptaré una clara voluntad de comprensión, respeto y defensa por la preservación del entorno cultural y ecológico de nuestro país.

GENEROSIDAD: Actuaré con generosidad especial, sensibilidad y solidaridad, particularmente frente a los niños, las personas de la tercera edad, nuestras etnias, las personas con discapacidad y en especial a todas aquellas personas que menos recursos económicos tienen.

IGUALDAD: Haré regla invariable de mis actos y decisiones el procurar igualdad de oportunidades para todos los mexicanos, sin distingo de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

RESPECTO: Respetaré sin excepción alguna la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos los mexicanos.

LIDERAZGO: Promoveré y apoyaré estos compromisos con mi ejemplo personal, abogando a los principios morales que son base y sustento de una sociedad exitosa en una patria ordenada y generosa.



REGLAS DE CONDUCTA

I. Conocimiento y aplicación de las leyes y normas vigentes

Tengo el compromiso de

Conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Reglamentos y la Normatividad aplicable. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, e integridad, a fin de practicar una rendición de cuentas eficaz y eficiente atendiendo los valores inscritos en el Código de Ética para Gobernar.

Debo

- Conocer y aplicar la Ley y las normas con las cuales se regula mi cargo, puesto o comisión.
- Hacer mi trabajo con estricto apego a la Ley y a la normatividad promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma forma.
- Presentar puntualmente y con veracidad, mi declaración patrimonial.
- Elaborar documentos normativos claros y precisos a fin de evitar interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño de otras dependencias o sirva para buscar un beneficio personal, familiar o perjudicar a un tercero.
- Girar instrucciones que se apeguen a las Leyes y a la normatividad vigente.
- Revisar permanentemente los procedimientos establecidos para eliminar los trámites que no agregan valor a los mismos, propiciando la participación del personal involucrado.

II. Uso del cargo público

Tengo el compromiso de

Desempeñar mi cargo como funcionario público con conocimiento, conducirme honestamente y con rectitud, sin necesidad que el ciudadano o alguna organización me otorgue gratificaciones o compensación alguna por la prestación del servicio y apegarme a la normatividad vigente.

Debo

- Orientar mi trabajo a la búsqueda de la misión de CAPUFE, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio distinto al que me corresponde por Ley.
- Ejecutar con esmero y profesionalismo todas las actividades operativas, técnicas, administrativas y de apoyo que me correspondan y aquellas que se me requieran para el mejor desempeño de CAPUFE.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

CAPUFE

- Utilizar los recursos de CAPUFE únicamente para la realización del trabajo sin perjudicar a nadie ni para beneficios indebidos para mi o terceros.
- Respetar los horarios de inicio y fin de labores, así como el horario de comida asignada.
- Actuar siempre con rectitud, profesionalismo y respeto en las instalaciones del organismo.
- Abstenerme de aceptar o solicitar que se me ofrezcan privilegios o descuentos en bienes y servicios, como gratificación a mi cargo público.
- Portar el gafete de identificación oficial en un lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo y cuando me encuentre de comisión.
- Actuar siempre con transparencia, como un pacto de honestidad y honradez que realizamos los servidores públicos con la sociedad.
- Denunciar todo tipo de actos de corrupción, de conductas ilegales o de uso inadecuado de recursos públicos.
- Respetar las decisiones de otros servidores públicos, en asuntos laborales; siempre y cuando no tengan el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.
- Respetar las preferencias políticas de mis compañeros de trabajo, jefes o subordinados
- Abstenerme de emplear fondos, bienes o servicios institucionales con fines políticos-electorales.
- Evitar utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad.
- Acreditarme como profesionista solo cuando cuente con mi título profesional.
- Abstenerme de solicitar o aceptar personalmente o a través de otra persona dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación, orientada a agilizar un trámite, asignar un contrato, realizar gestiones o actividades reguladas por CAPUFE o dar información sin utilizar las instancias oficiales.

III. Uso y asignación de recursos

Tengo el Compromiso de

Utilizar los bienes, las instalaciones y los recursos humanos y financieros de CAPUFE para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Debo

- Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente mi trabajo bajo principios de racionalidad y ahorro.
- Utilizar con moderación los servicios de Internet, teléfono, fax, fotocopiadoras y correo electrónico cuando se trate de asuntos personales.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

CAPUFE

- Realizar la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición, arrendamiento o servicio de conformidad con la normatividad correspondiente.
- Usar durante las labores que lo requieran, los uniformes y prendas de vestir que para este efecto proporciona CAPUFE, así como vestir adecuadamente en las instalaciones del Organismo.
- Utilizar los bienes que me proporcionan para el desempeño de mis funciones dentro de las instalaciones de CAPUFE, y solo podré sacar el equipo que esté autorizado y que mi jefe y el área de seguridad firmen de conformidad mi requerimiento.
- Solicitar al área de informática con autorización de mi jefe, algún programa o sistema que requiera para cumplir con mis funciones, y que sea instalado en mi computadora, siempre y cuando se cuente con licencias de derecho de autor disponibles.
- Aprovechar el papel sanitario de los baños, mantener limpias las paredes, puertas y retretes.
- Denunciar en caso de que mi jefe quiera obligarme a apoyar algún partido o candidato con mi presencia, con dinero o con cualquier recurso material de CAPUFE.
- Reciclar las hojas de papel antes de que se utilicen por ambos lados, siempre que sea posible.
- Abstenerme de sustraer o plagiar los servicios contratados por CAPUFE (TV por cable o medios impresos) para fines personales.
- Establecer los controles preventivos, detectivos y correctivos que permitan identificar, evaluar y administrar los riesgos que obstaculicen o impidan el logro de los objetivos y metas de CAPUFE.

IV. Uso transparente y responsable de la información interna y externa

Tengo el Compromiso de

Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que se genera en CAPUFE, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros, en cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Debo

- Cumplir en tiempo y forma con el Artículo 7° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, verificando que la información correspondiente a mi área de trabajo sea publicada y que se encuentre permanentemente actualizada.
- Proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello, a través de la Unidad de Enlace de CAPUFE.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

CAPUFE

- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna, asegurándome que sea genuina y exacta, antes de utilizarla en un documento oficial.
- Cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento, su inutilización o la utilización indebida de la misma.
- Asegurarme que cualquier tipo de información que proporcione, esté completa y sea verídica.
- Promover la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas mediante la atención de las solicitudes de información de la ciudadanía, que se me requieran de acuerdo con lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.
- Abstenerme de utilizar, alterar o manipular la información a mi cargo para beneficio personal o de grupo o en perjuicio de CAPUFE.
- Abstenerme de utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias del Organismo o que favorezca o perjudique indebidamente a un tercero.
- Atender con responsabilidad la difusión del Programa de blindaje electoral que emita el Organismo.

V. Conflicto de intereses del servidor público

Tengo el Compromiso de

Evitar situaciones en las cuales mis intereses personales interfieran con los de CAPUFE, en cualquier situación que pueda beneficiarme indebidamente.

Debo

- Actuar con honradez y con apego a la Ley y a las normas en las relaciones con los proveedores y contratistas de CAPUFE.
- Abstenerme de involucrarme en situaciones que pudieran representar un potencial conflicto entre mis intereses personales y los intereses de CAPUFE.
- Abstenerme de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como servidor público de CAPUFE.
- Abstenerme de establecer relaciones de negocios con dependencias o entidades del Gobierno Federal sin la autorización correspondiente y apegarme a lo que cita la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Promover conductas para mejorar la percepción ciudadana de legalidad, transparencia y actuación en el ámbito laboral.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

CAPUFE

VI. Toma de decisiones

Tengo el Compromiso de

Tomar decisiones como servidor público, sin importar mi cargo, puesto o comisión que estén apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética para Gobernar.

Debo

- Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
- En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, optaré por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.
- Propiciar la participación de mis compañeros en la toma de decisiones.
- Tomar decisiones necesarias competentes a mis funciones, asumiendo los resultados de las mismas como parte de mi responsabilidad.
- Regirme en el ámbito de la legalidad a fin de actuar dentro de las Normas que establece CAPUFE para obtener los mejores resultados en las tomas de decisiones.
- Proponer al personal de mando y a mis colaboradores y compañeros ideas, estrategias, iniciativas, que participen a mejorar el funcionamiento de mi área y el de CAPUFE.
- Consultar previamente con el personal de mando iniciativas o decisiones importantes.
- Evitar conceder preferencia o privilegios indebidos a favor de persona alguna.

VII. Atención a peticiones, quejas y denuncias de la sociedad

Tengo el Compromiso de

Promover la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias. En las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía, debo dar seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones.

Debo

- Contribuir y promover el seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo con mis responsabilidades y funciones asignadas.
- Brindar cuando se me solicite, y de acuerdo con los canales institucionales, la orientación e información necesaria a los ciudadanos que acudan a CAPUFE para presentar una petición, queja o denuncia.
- Informar de manera suficiente y precisa al ciudadano, cuando sea mi responsabilidad, acerca de la situación que guarda una petición, queja o denuncia presentada.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

CAPUFE

- Atender en el ámbito de mi responsabilidad y con estricta confidencialidad, toda petición, queja y denuncia.
- Verificar que las peticiones, quejas y denuncias se resuelvan conforme a la Ley.
- Hacer público sólo hasta su resolución de los detalles relativos a las peticiones, quejas o denuncias, mediante los conductos institucionales para no afectar a terceros.
- Informar oportunamente a los ciudadanos sobre la competencia y el alcance de sus quejas y denuncias, utilizando los conductos adecuados para ello.
- Canalizar adecuadamente las denuncias a las instancias correspondientes para darles atención.
- Orientar e informar a los ciudadanos que presenten peticiones, denuncias o sugerencias y dar seguimiento a sus peticiones.
- Colaborar cuando se me requiera en alguna denuncia y proporcionar información que me soliciten en beneficio de CAPUFE.
- Abstenerme de permitir que se generen falsas expectativas sobre el alcance de una denuncia.
- Abstenerme de utilizar las quejas y denuncias de los servidores de CAPUFE, o de otras, con fines de revanchismo, represión, parcialidad o cualquier otra actitud que no sea objetiva y fundamentada.

VIII. Relaciones entre servidores públicos de CAPUFE

Tengo el Compromiso de

Respetar a mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Asimismo colaborar profesionalmente con mis compañeros y promover el respeto mutuo y no en razón de una diferenciación jerárquica.

Debo

- Ofrecer a mis compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje grosero, prepotente o abusivo.
- Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, sin apropiarme de sus ideas o iniciativas para favorecer mis intereses personales.
- Presentar denuncias de actos corruptos cuando estén justificadas y fundamentadas.
- Respetar las pertenencias personales de mis compañeros de trabajo.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

CAPUFE

- Respetar a mis compañeros al utilizar cualquier aparato de sonido (radios, grabadoras, computadoras con bocinas) con volumen moderado ya que interfiere con el desarrollo del trabajo de los demás o los molesto.
- Abstenerme de emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia mis jefes, colaboradores y compañeros de trabajo, ya sea por razones de jerarquía, status en la dependencia, nivel de competencia o cualquier otro perjuicio.
- Abstenerme de ocultar información que requieran mis compañeros para realizar de manera oportuna el trabajo bajo su responsabilidad.
- Abstenerme de hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a mis colaboradores y compañeros.
- Abstenerme de utilizar mi posición para solicitar favores sexuales, económicos o de cualquier índole a mis compañeros y compañeras.

IX. Relaciones con otras Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Tengo el Compromiso de

Ofrecer a los servidores públicos de otras Dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en mi trabajo la prevención antes que a la observación y sanción.

Debo

- Otorgar el apoyo que me soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los servidores públicos de otras Dependencias y Entidades del Gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.
- Utilizar la información que proporcionen otras Dependencias y Entidades de Gobierno únicamente para las funciones propias de CAPUFE.
- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras Dependencias y Entidades de Gobierno.
- Brindar la información necesaria a quien me lo solicite, de acuerdo a lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.
- Abstenerme de solicitar u ofrecer favores a servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno con el fin de obtener un beneficio personal dar un trato injusto o amenazante a los servidores públicos de otras Dependencias y Entidades de Gobierno.
- Denunciar actos no éticos de servidores públicos de otras Dependencias.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

CAPUFE

- Atender puntualmente el diseño y la implementación de las acciones de alto impacto que garantice el abatimiento de las observaciones que los diferentes ente fiscalizadores identifiquen con mayor problemática.
- Utilizar perfectamente los medios electrónicos o telefónicos en la comunicación con otros servidores públicos para evitar traslados innecesarios.
- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites, servicios y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- Atender con amabilidad las llamadas telefónicas o visitas de ciudadanos a las instancias del Organismo y orientarlos acerca del asunto que los ocupa, al margen de que no sea de mi competencia.

X. Relación con la sociedad

Tengo el Compromiso de

Ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones así como de colaboración y participación hacia mis vecinos.

Debo

- Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética para Gobernar, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea.
- Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con capacidades especiales y a los miembros de nuestras etnias.
- Buscar con mis acciones la confianza de la sociedad.
- Buscar la participación de la sociedad en las acciones de transparencia que CAPUFE promueva.
- Brindar oportunidades de empleo a cualquier ciudadano en condiciones de equidad y transparencia en el proceso de selección, utilizando preferentemente las bolsas de trabajo establecidas por la administración pública federal.

XI. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ambiental y ecológico

Tengo el Compromiso de

Desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros.

Debo



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

CAPUFE

- Reportar toda situación que ponga en peligro la salud, seguridad e higiene de nuestros compañeros, así como para el entorno ambiental dentro y fuera de las instalaciones de CAPUFE.
- Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.
- Colaborar en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación.
- Mantener mi lugar de trabajo limpio y seguro.
- Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica proporcionado por CAPUFE, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen.
- Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones de CAPUFE, incluyendo el estacionamiento, los elevadores y los baños.
- Reutilizar o reciclar el material de oficina las veces que sea posible (sobres, hojas, tarjetas, fólder, disquetes, etc.).
- Prevenir accidentes en mi área de trabajo, evitando tener productos flamables, inflamables y volátiles.
- Prevenir accidentes evitando emprender cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de los demás.
- Abstenerme de instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos de mayor voltaje al autorizado que pongan en riesgo la seguridad propia y de los demás.
- Contribuir y propiciar el libre tránsito de personas y vehículos dentro de mi centro de trabajo, manteniendo las áreas libres de obstáculos que puedan impedir el acceso a ellas en caso de emergencia.

XII. Desarrollo permanente e integral

Tengo el Compromiso de

Buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia, de mis colaboradores y compañeros para el mejoramiento de nuestro desempeño.

Debo

- Brindar las facilidades necesarias a mis colaboradores y al personal a mi cargo para tomar cursos de capacitación que organice y promueva CAPUFE.
- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva CAPUFE y otras instituciones, así como tener disposición para lograr mejorar mi desempeño laboral.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

CAPUFE

- Abstenerme de dejar de asistir a un curso al que estoy inscrito, pues estaría desperdiciando recursos de CAPUFE y negando a un compañero la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional.

XIII.- Manejo de efectivo en plazas de cobro

Tengo el Compromiso de

Preservar y cuidar los ingresos en efectivo que recibo de los usuarios de las carreteras, pues entiendo que sólo soy un depositario momentáneo de los recursos de la nación.

Debo

- Cobrar a los usuarios, sin excepción alguna, la tarifa correspondiente y entregar el comprobante de pago.
- Conocer y aplicar la normatividad vigente a mi cargo para el buen desarrollo de mis actividades.
- Entregar correctamente y sin faltantes el ingreso recaudado al finalizar el turno.
- Recibir el efectivo recaudado y verificar que la información relativa a la preliquidación y a la liquidación sea consistente.
- Realizar el pago correspondiente a los faltantes que resulten de la diferencia entre la preliquidación y la liquidación final.
- Verificar que el efectivo recaudado sea depositado oportuna y correctamente, de acuerdo con la ficha de depósito.
- Verificar que los equipos de video grabación permanente se encuentren operando correctamente.
- Llevar a cabo la liquidación de cada turno con estricto apego a la normatividad vigente.
- Entrar a la cabina de cobro sin dinero que no pertenezca a Capufe.
- Imprimir los comprobantes de pago de la tarifa hasta haber recibido el efectivo.
- Mantenerme en la cabina sin permitir la presencia de personas no autorizadas.
- Abstenerme de permitir el cruce sin pago correspondiente a vehículos no autorizados.
- Abstenerme de utilizar materiales o formatos adulterados o falsos, tales como los formatos de vehículos al servicio de la comunidad, vales de dotación de cambio, boletos, cuotas eludidas, etc.
- Abstenerme de coludirme con otros servidores públicos para falsear la información del efectivo recibido y ocasionar un daño patrimonial a Capufe.
- Conocer los controles internos de la Institución y llevar a cabo en las actividades cotidianas.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

CAPUFE

XIV.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obra Pública y elaboración de bases

Tengo el Compromiso de

Realizar el trabajo relativo a adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública cuidando que el Organismo reciba los mejores productos y servicios a los costos más bajos y con la mejor oportunidad.

Debo

- Conocer y aplicar las normas y reglamento establecidos, a fin de elaborar las bases de licitaciones públicas conforme a la Ley y con honradez.
- Revisar la lista de proveedores y contratistas inhabilitados para no establecer un trato oficial con alguno de ellos.
- Proporcionar al público en general toda la información necesaria sobre la venta de bases, solo en el caso de que esté autorizado y adscrito al área designada para atender esa función.
- Permitir y fomentar la participación de organizaciones o de la sociedad civil en los procesos licitatorios de determinación de bases y licitaciones públicas.
- Conducirme en igual de circunstancias con los proveedores o contratistas en los términos que marca la Ley.
- Abstenerme de involucrarme en situaciones que pudieran representar un conflicto entre mis intereses personales y los intereses de CAPUFE.
- Abstenerme de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como servidor público en las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios o de obra pública de CAPUFE.
- Abstenerme de establecer relaciones de negocios personales, en el ámbito de mi responsabilidad asignada con mi dependencia o entidad de gobierno.
- Abstenerme de falsear información relativa a fechas de entrega, avances de proyectos, entrega de resultados o cumplimiento de contratos.
- Abstenerme de alterar, ocultar o manipular los registros y demás información interna de CAPUFE con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier índole en las adquisiciones, arrendamientos, servicios o en materia de obra pública.

XV.- Denuncia de actos irregulares

Tengo el compromiso de

Cumplir con el Código de Conducta para evitar dar lugar a sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello.



CAPUFE

CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAPUFE

- Denunciar ante el Órgano Interno de Control, cualquier acto irregular del que tenga conocimiento durante el desempeño de mis funciones.